

# BOP

Córdoba

Año CLXXIX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número 2765/2014

p. 5342

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número 2944/2014

p. 5342

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba**

Resolución de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba por el que se aprueban las ponencias de valores parciales y se inicia procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial en municipios de la provincia

p. 5342

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Sevilla por el que se somete a información pública la petición de autorización de vertido de aguas residuales en el paraje La Amarguilla en el término municipal de Puente Genil

p. 5342

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba**

Anuncio de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía rectificando error en anuncio número 6216, publicado en el BOP número 181 de 19 de Septiembre

p. 5343

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número CO/0036/2014 en materia registro explotaciones ganaderas

p. 5345

---

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0292/2014 por obstrucción a la labor inspectora

p. 5345

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente número CO/090/2014 en materia de sanidad animal

p. 5345

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente número CO/0032/2014 en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía

p. 5345

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0429/13 en materia de medicamentos veterinarios (Sanidad Animal)

p. 5345

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente número CO/0208/2014 en materia de sanidad animal

p. 5346

## VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Plan Excepcional de Apoyo Económico a las Mancomunidades de la provincia de Córdoba

p. 5346

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se completa el anuncio 6403/2014, publicado en el BOP 182, de 22 de septiembre de 2014, señalando el plazo de presentación de solicitudes "Bases de adjudicación de los stands de EXPOMIEL'14"

p. 5346

### Ayuntamiento de Adamuz

Anuncio del Ayuntamiento de Adamuz por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 5346

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifica el inicio del expediente 34/14 incoado por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 5346

### Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Ayuntamiento de La Carlota por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida

p. 5347

### Ayuntamiento de Córdoba

Modificaciones presupuestarias del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

(acuerdos números 231/14, 232/14, 233/14, 234/14 y 235/14)

p. 5347

### Ayuntamiento de Encinas Reales

Anuncio del Ayuntamiento de Encinas Reales por el que se somete a información pública la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

p. 5349

### Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Resolución Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por la que se delega en el Concejal don Santos Ortega Gómez la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 5349

### Ayuntamiento de Iznájar

Modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Iznájar reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio o Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales

p. 5349

### Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública el Proyecto de Urbanización del Sector del Sistema General de Equipamientos de la Innovación del PGOU en Senda Golosilla

p. 5349

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y El Ayuntamiento de Montoro para la ejecución de la siguiente actuación: "Medidas cautelares básicas a los problemas de dos muros de contención de tierras situados en la zona "El Francés"

p. 5350

### Ayuntamiento de Palenciana

Anuncio del Ayuntamiento de Palenciana por el que se somete a información pública el expediente 5/2014 de modificación presupuestaria

p. 5352

### Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente 22/2014 de modificación presupuestaria

p. 5353

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se somete a información pública el expediente 5/2014 de modificación presupuestaria

p. 5353

## VIII. OTRAS ENTIDADES

### Patronato Provincial de Turismo. Córdoba

Resolución del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba por la que se modifica el Decreto de 9 de agosto de 2012 y se delega en el Vicepresidente del Patronato, don Salvador Fuentes Lopera,

la totalidad de las funciones de la Presidencia

p. 5353

**Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato**

to por el que se notifica el periodo voluntario de cobranza del Canon del Estado (Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua) y el Canon de Elevación

p. 5353

Anuncio de la Comunidad de Regantes del Pantano Guadalmella-

---

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 6.372/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Elisabeth Jiménez Horcas

NIF: 20.225.954F

Domicilio: Calle Soledad, 81

Localidad: 14960 Rute. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2765/2014.

Córdoba, a 9 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 6.373/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Hernández Castro

NIF: 30.813.770A

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, 7 8 1 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2944/2014.

Córdoba, a 9 de septiembre de 2014. El Secretario General,  
Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Gerencia Territorial del Catastro  
Córdoba**

Núm. 6.603/2014

Por Resolución de 25 de septiembre de 2014, el Gerente Territorial del Catastro de Córdoba ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE número 58, de 8 de marzo) y 4.1 del RD 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE número 24, de 28 de enero) y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE número 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Bujalance, Doña Mencía, Encinas Reales, Lucena, Pedroche y Rute”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial en los citados municipios.

Las ponencias de valores parciales a que se hace referencia, estarán expuestas al público, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Avenida Gran Capitán, 7 en Córdoba; durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. No obstante, se podrá interponer directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse Recurso de Reposición en el mismo plazo ante el Gerente Territorial del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2014. El Gerente Territorial,  
Fdo. Luis González León.

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir  
Sevilla**

Núm. 5.700/2014

Referencia Expediente GR0242/CO – 437/2010

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Incusur Avícola, SA

CIF: A14.620.512

Dirección: Paraje La Amarguilla. Polígono: 14; Parcela: 161

Término Municipal: Puente Genil

Actividad: Avicultura

Punto de Vertido: Arroyo innominado afluente del río Genil

(UTMX: 345.186; UTM Y: 4.137.602; Huso 30; Datum: ETRS89)

Proyecto: "Memoria Técnica para la legalización de vertidos de una planta incubadora de huevos para producción de pollitos de 1 día". Autor: Sergio Rodríguez Escobar. Fecha de Redacción: febrero 2012.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

-Régimen de funcionamiento: Continuo

-Procedencia de las aguas: Urbana

-Caudal diario: 16 m<sup>3</sup>/día.

-Capacidad máxima de depuración: 150 h-eq.

-Volumen anual de vertido: 7050 m<sup>3</sup>.

-Descripción:

LÍNEA DE AGUAS

- Pretratamiento:

Sistema de tamizado.

Sistema de desengrase.

- Tratamiento Biológico:

Sistema biológico mediante reactor biológico secuencial (SBR).

LÍNEA DE LODOS

- Deshidratación mediante sacos filtrantes.

- Los lodos serán retirados de la Unidad de Depuración por empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometándose a infor-

mación pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avenida República Argentina número 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, a 11 de agosto de 2014. El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Fdo. Cándido Brieva Romero.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**

**Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 6.659/2014

Habiéndose omitido la Rectificación de Errores de la Tabla de Equiparación del Acuerdo entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus trabajadores en el Anuncio número 6.216, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 181, de 19 de septiembre, procedemos a la publicación de la misma.

Córdoba, 25 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio de la Administración Laboral, María de los ángeles Luna Morales.

25/09/2014  
GER14.1.1

**RECTIFICACIÓN DE ERRORES SEGÚN INFORMES ADJUNTOS  
DE LA TABLA DE EQUIPARACIÓN  
GERENCIA - AYUNTAMIENTO  
FIRMADA EL 18 DE FEBRERO DE 2014**

REF.: GER/2014/R1/001

Nº P NIVEL	PUESTO	GMU (sin suspensión)		GMU (con suspensión)		PROPUESTA AYUNTAMIENTO DE CORDOBA (equiparación total)					
		FUNCIONARIOS		FUNCIONARIOS		RETRIB. AYTO	TOTAL * NP	E = D - A			EQUIPARADO CON EL PUESTO DE
		A	TOTAL * NP	A	TOTAL * NP			DIFERENCIA	% RED		
1	A1/30	69.086,24	69.086,24	65.693,84	65.693,84	65.637,88	65.637,88	-55,96	-0,0852	Vicentinterventor (A1/30)	
1	A1/30	66.463,61	66.463,61	63.071,21	63.071,21	65.637,88	65.637,88	2.566,67	4,0695	Vicentinterventor (A1/30)	
1	A1/30	63.432,65	63.432,65	62.103,66	62.103,66	61.406,65	61.406,65	-687,01	-1,1223	As. Téc. (A1/26) Dif 26-30 CD	
2	A1/28	62.582,30	125.164,60	59.189,90	118.379,80	59.526,21	119.062,42	672,62	0,5682	Subdirector (A1/28)	
0	A1/28	62.582,30	0,00	59.189,90	0,00	59.526,21	0,00	0,00		Subdirector (A1/28)	
1	A1/28	61.890,07	61.890,07	60.386,23	60.386,23	59.497,75	59.497,75	-888,48	-1,4713	As. Téc. (A1/26) Dif 26-28 CD	
2	A2/25	60.816,57	60.816,57	57.348,91	57.348,91	53.623,07	53.623,07	-3.725,84	-6,4968	Jefe Dpto (A1/25)	
0	A1/28	48.862,72	97.725,44	45.002,63	90.005,26	51.792,80	103.585,60	13.580,34	15,0884	Jefe Dpto (A2/23) Dif 29-25 CD	
0	A1/28	55.209,90	0,00	51.249,99	0,00	51.507,18	51.507,18	257,19	0,5018	Jefe Sección (A2/24)	
1	A2/24	55.209,90	55.209,90	51.249,99	51.249,99	51.507,18	51.507,18	257,19	0,5018	Jefe Sección (A2/24)	
1	A1/28	62.582,30	62.582,30	59.189,89	59.189,89	59.497,75	59.497,75	307,86	0,5201	As. Téc. (A1/26) Dif 26-28 CD	
7	A2/22	47.427,28	331.990,96	43.467,37	304.271,59	44.959,05	314.713,35	10.441,76	3,4317	Tit Medio (A2/19) - Adj. J. Sección	
2.0	C1/17	36.614,77	73.229,54	32.192,08	64.384,16	32.495,12	64.990,24	606,08	0,9413	Administrativo (C1/16)	
2.0	C1/17	36.614,77	73.229,54	32.192,08	64.384,16	32.495,12	64.990,24	606,08	0,9413	Administrativo (C1/16)	
1	C1/17	43.409,09	43.409,09	38.986,40	38.986,40	33.987,74	33.987,74	-4.988,66	-12,8215	Jefe/a Udad (C1/17)	
0	C1/17	0,00	0,00	38.986,40	0,00	33.987,74	33.987,74	-4.988,66			
9	C2/16	30.908,77	278.178,93	26.261,29	236.351,61	29.370,01	264.330,09	27.978,48	11,8377	Aux. Admvo. (C2/14)	
<b>33,0</b>			<b>1.517.619,34</b>		<b>1.387.056,70</b>		<b>1.433.965,02</b>	<b>46.906,32</b>	<b>3,3819</b>		

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio****Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 6.362/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Libro-registro de explotaciones ganaderas, expediente número CO/0036/2014, incoado a don José María Vega Cala.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José María Vega Cala  
NIF/CIF: 44.362.530-S.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0036/14.

Identificación del acto a notificar Resolución de fecha 18/07/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 29 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.363/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Obstrucción a la labor inspectora, expediente número CO/0292/14, incoado a SAT 7635 Hermanos Usero Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: SAT 7635 Hermanos Usero Rodríguez.

NIF/CIF: F16.029.837

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0292/2014.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 6/08/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 29 de agosto de 2014. El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.364/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución en materia de Sanidad Animal, expediente número CO/0090/2014, incoado a don Dionisio Torres Gonzalo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de

4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Dionisio Torres Gonzalo.  
NIF/CIF: 26.971.136W.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0090/2014.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de fecha 4/08/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 27 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.365/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía, expediente número CO/0032/14, incoado a don Pedro Antonio Martín Lara.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Pedro Antonio Martín Lara.  
NIF/CIF: 25.338.080S

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0032/2014.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de fecha 29/07/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 27 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.366/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Medicamentos Veterinarios (Sanidad Animal), expediente número CO/0136/14, incoado a don Manuel Canseco Sosa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Manuel Canseco Sosa.  
NIF/CIF: 30.203.156Q.

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0136/2014.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 11/08/2014.

Recurso o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 27 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.367/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución en materia de Sanidad Animal, expediente número CO/0208/2014, incoado a Centro Hípico La Herradura.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Centro Hípico La Herradura.

NIF/CIF: B-14.865.554

Procedimiento: Sancionador Expediente Número CO/0208/2014.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de fecha 5/08/2014.

Recurso o plazo de alegaciones: 15 día hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 27 de agosto de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 6.527/2014

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente el Plan Excepcional de Apoyo Económico a las Mancomunidades de la provincia de Córdoba.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Expte.	Denunciado	N.I.F.	Fecha	Cuantía	Precepto	Art. nº	Acto
23/14	Feraru Ionit Elvis	Y1323495C	28/01/14	80 €	R.G.C.	94.2E	Resolución
47/14	Juan Carlos Rivera Castro	48872988N	12/04/14	80 €	R.G.C.	94-2E	Notificación
62/14	Miguel Ángel Morales Hidalgo	30944623D	27/04/14	80 €	R.G.C.	154.5H	Notificación

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 08:30 a 13:30 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Departamento de Promoción y Proyectos.

Córdoba, 19 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 6.587/2014

En relación al anuncio número 6.403/2014, publicado en el BOP número 182, de 22 de septiembre de 2014, "Bases de adjudicación de los stands de EXPOMIEL'14", se hace necesario completar el mismo, incluyendo el plazo de solicitud por los interesados, que será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este segundo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, se aceptarán aquellas solicitudes que tengan entrada en el Registro General de la Diputación de Córdoba a partir del día siguiente al de la publicación de las mencionadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba a 23 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

### Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 6.368/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiseis de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación que obra en la Sección de Infracciones del Ayuntamiento de Adamuz, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por causa no imputable al Ayuntamiento.

plazo.

Adamuz a, 4 de septiembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Manuel Leyva Jiménez.

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 6.371/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Almodóvar del Río, 2 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

Expediente: 34/14. Denunciado: Lupercus SL

Identidad: -

Localidad: Villafranca (Córdoba). Fecha: 16.02.14.

Cuantía: 30.

Precepto: RGC. Artículo: 94.2G.5A.

**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 6.383/2014

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida, de don Diego Orihuela Benjumea, domiciliado en este municipio en calle Los Anades,

2 de (Chica Carlota), de La Carlota, por no cumplir los requisitos establecidos en artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avenida Carlos III, número 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a, 1 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.586/2014

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2014, se adoptaron los acuerdos números 231/14, 232/14, 233/14, 234/14 y 235/14, de aprobación inicial de cinco modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo Número 231/14  
 Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 89.849,76 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z P30 1330 61900 0	TRAFICO. SEÑALIZACION	89.849,76 euros
	TOTAL	89.849,76 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z HCO 4310 62101 0 "COMERCIO Y TRANSP. ACTUACIONES URBANISMO COMERCIAL" proyecto de gastos 2007	89.849,76 euros
2 CTAUC 322 1	
TOTAL	89.849,76 euros

Acuerdo Número 232/14  
 Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 257.166,14 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCION	IMPORTE
0 P 3 0 1 3 3 0 6 1 9 0 0 0	DIST. CENTRO. TRAFICO. SEÑALIZACION	54.716,20
3 P 3 0 1 3 3 0 6 1 9 0 0 0	DIST. LEVANTE. TRAFICO. SEÑALIZACION	53.276,30
4 P 3 0 1 3 3 0 6 1 9 0 0 0	DIST. NORT-SIER. TRAFICO. SEÑALIZACION	17.278,80
5 P 3 0 1 3 3 0 6 1 9 0 0 0	DIST. NOROESTE. TRAFICO. SEÑALIZACION	28.798,00
7 P 3 0 1 3 3 0 6 1 9 0 0 0	DIST. PON. SUR. TRAFICO. SEÑALIZACION	62.779,64
8 P 3 0 1 3 3 0 6 1 9 0 0 0	DIST. PERIU-OES. TRAFICO. SEÑALIZACION	25.918,20
9 P 3 0 1 3 3 0 6 1 9 0 0 0	DIST. PERIU-ES. TRAFICO. SEÑALIZACION	14.399,00
	TOTAL	257.166,14

RECURSOS: Baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCION APLICACIÓN	IMPORTE(€)
Z H C 0 4 3 1 0 6 2 1 0 1 0	COMERCIO Y TRANSP. ACTUAC. URBANISMO COMERCIAL(PROYECTO 2007 2 CTAUC	50.150,24

322)

1	J	1	0	2	3	2	0	6	3	2	0	0	0	DIST. SUR. REMODELACION CENTROS(PROY. 2010 2 DISTR 232)	24.301,57
2	J	2	0	2	3	2	0	6	3	2	0	0	0	DIST. SURESTE REMODELACION CENTROS (PROY. 2010 2 DISTR 232)	50.737,15
6	J	6	0	2	3	2	0	6	2	5	0	0	0	DIST. PONIENTE-NORTE EQUIPAMIENTOS (PROY. 2010 2 DISTR 232)	7.105,32
8	J	8	0	2	3	2	0	6	3	2	0	0	0	DIST. PERI-OES REMODELACION CENTROS (PROY. 2010 2 DISTR 232)	6.348,48
9	J	9	0	2	3	2	0	6	2	5	0	0	0	DIST. PERIURBANO-ESTE EQUIPAMIENTOS (PROY. 2010 2 DISTR 232)	4.587,13
1	J	1	0	2	3	2	0	6	2	5	0	0	0	DIST. SUR. EQUIPAMIENTOS (PROY. 2009 2 DISTR 464)	50.000,00
2	J	2	0	2	3	2	0	6	3	2	0	0	0	DIST. SURESTE. REMODELACION CENTROS (PROY. 2009 2 DISTR 464)	7.075,37
6	J	6	0	2	3	2	0	6	3	2	0	0	0	DIST. PONIENTE NORTE. REMODELACION CENTROS (PROY. 2009 2 DISTR 464)	4.996,69
Z	C	T	1	4	3	4	0	6	3	2	0	0	0	MERCADOS. INV. EDIFIC. Y OTRAS CONST.(PROY. 2009 2 INVER 622)	51.864,19
TOTAL															257.166,14

Acuerdo Número 233/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 10.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z K20 9241 22699 P	DELEG. ESP. PARTICP. DE LAS CIUDADANAS. POLITICAS TRANSVERSALES	10.000,00 euros
TOTAL		10.000,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z K20 9241 48913 P DELEG. ESP. PARTICP. DE LAS CIUDADANAS. CONVENIO COLEGIO PSICÓLOGOS	10.000,00 euros
TOTAL	10.000,00 euros

Acuerdo Número 234/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 5.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z A30 2320 48910 0	MAYORES. ASOC. MAYORES PLATERNA.	5.000,00
TOTAL		5.000,00

RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z A31 2320 22706 0	PLAN DE MAYORES	5.000,00
TOTAL		5.000,00

Acuerdo Número 235/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.500,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z A15 4910 62300 0	GAB. MEDIOS COM. MAQUINARIA. INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.500,00
TOTAL		1.500,00

RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z B70 4911 62300 0	TVM. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	1.500,00
TOTAL		1.500,00

El punto segundo común a todos los acuerdos adoptados es el siguiente:

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba 23 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública. José M<sup>a</sup> Bellido Roche. V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 6.377/2014

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2014, al tratar el punto IV del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primera. Aprobar la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Encinas Reales.

Segunda. Exponer al público la citada Propuesta de Revisión, en dependencias municipales y medios de comunicación social.

Tercera. Autorizar al Sr. Alcalde para convocar al Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, para someter a consenso con los agentes de participación dicha propuesta, que será posteriormente ratificada por el Pleno Municipal para su consideración como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Encinas Reales, versión de 2014”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 8 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Víctor Prieto Sánchez.

**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 6.378/2014

“Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

He Resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Concejel de esta Corporación don Santos Ortega Gómez, la celebración de matrimonio civil entre don Matías Muñoz Bravo y doña Inmaculada Murillo Ruz, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 27 de septiembre a las 19'00 horas.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, a 3 de septiembre de 2014, ante mi, la Secretaria que certifico”.

El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales. La Secretaria, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 6.379/2014

Doña Isabel Lobato Padilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que aprobadas provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, para el año 2014 con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en sesión plenaria de 11 de julio de 2014, al haber transcurrido el periodo de exposición pública y audiencia, y no haberse presentado reclamaciones

contra la mismas, se entienden definitivamente aprobadas y se publican en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez haya sido publicado y transcurrido el plazo previsto.

Las presentes Ordenanzas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se insertan los artículos modificados de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Se crea el apartado D) de actividades en Piscina Municipal y se añade un nuevo artículo el 7, de precios en Campo de Fútbol 7 en Valdearenas.

Artículo 4º. Cuota Tributaria

La cuota tributaria será la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa:

1. Piscina Municipal:

D) Actividades de Aquagym.

Precio: 10 euros/mes / 2h/semana.

Artículo 7º. Campo de Fútbol 7 en Valdearenas (Césped Artificial)

- Alquiler campo de fútbol 7 con luz: 15 €/hora.

- Alquiler campo de fútbol 7 sin luz: 12 €/hora.

Bonificaciones:

Se concederán bonificaciones del 45% para los Residentes en Iznájar, tanto para la Pista de Pádel, Pista de Tenis y Campo de Fútbol 7.

Contra dichos acuerdos, que son definitivos en vía administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes.

La interposición de recursos no paraliza la ejecutividad de los acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 5 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.

**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.361/2014

Por Resolución de Alcaldía número 1569/2014, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector del Sistema General de Equipamientos de la Innovación del PGOU en Senda Golosilla, redactado por don Luis Dugo Liebana, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Infraestructura Municipal y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial, se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Montoro, a 5 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Romero Pérez.

Núm. 6.370/2014

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2014, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y El Ayuntamiento de Montoro para la ejecución de la siguiente actuación: “Medidas cautelares básicas a los problemas de dos muros de contención de tierras situados en la zona “El Francés”. En votación ordinaria, por unanimidad los once Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Expuso el Sr. Alcalde los pormenores de este asunto y motivó la necesidad de suscribir este Convenio tipo con el Ministerio cuanto antes porque es el único modo de acometer estas obras de forma urgente antes de que comiencen las lluvias, ya que se han producido en los dos inviernos anteriores sucesivos desprendimientos de este muro mismo que han provocado el corte del conocido como callejón del Pilar al tráfico rodado, y por tanto afecta no solo a la seguridad de quien utiliza esta vía de comunicación sino también a la travesía o calle del realejo, que es el principal acceso a Montoro, tratando así de preservar la seguridad vial que puede verse amenazada por la seguridad de estos muros. Dijo que se había llevado a cabo un informe valorado de las medidas cautelares y que ascendía su presupuesto total a 266.513,59 €, que se financiará con el remanente presupuestario por tratarse de una inversión financieramente sostenible.

Por el Sr. Secretario accidental se informa que consta en el expediente informe de la Secretaria General al convenio epigrafiado donde se analiza su naturaleza jurídica y se discrepa en este sentido de su cláusula sexta sobre la exclusión del ámbito de aplicación del RD Legislativo 3/2011 a las relaciones que en el mismo se articulan.

Por parte del Sr. Presidente se señala que se trata de una interpretación que ha realizado la Secretaria de este Ayuntamiento y que, no obstante, es un convenio que se está firmando en otros Ayuntamientos, tales como el de Cabra, Arcos de la Frontera y muchos otros.

Señala asimismo que es necesario realizar dicha obra por responsabilidad ya que existe serio riesgo de derrumbe cuando se produzcan lluvias en próximas fechas.

Pregunta don Francisco Luque Madueño por el motivo que expresa la Secretaria Municipal en su informe desfavorable que obra en el expediente.

Responde el Sr. Alcalde que el motivo es que se considera que Tragsa no es medio propio de este Ayuntamiento sino del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Pregunta don Francisco Luque Madueño si lo que se pretende con la adopción de este acuerdo es la firma del Convenio entre este Ayuntamiento y el Ministerio de Agricultura, respondiéndole el Sr. Alcalde en sentido afirmativo al respecto, añadiendo que se está preparando una consulta al Consejo Consultivo.

Doña Rocío Soriano Castilla señala que encuentra justificada la realización de dicha obra pero que una vez que han examinado el expediente le ha causado sorpresa el hecho de que en el mismo obre un estudio de las actuaciones necesarias para llevar a cabo dichas obras.

Asimismo señala que le llama la atención el informe de Secre-

taría que ya se ha mencionado del que se deduce que Tragsa no puede considerarse medio propio del Ayuntamiento, por lo que dichas obras deberían licitarse por el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Montoro aún no ha adquirido ningún compromiso u obligación con Tragsa, existiendo hasta el momento sólo un informe realizado por técnicos especializados, que contiene una valoración, una propuesta.

Señala asimismo que lo primero que se hizo desde este Ayuntamiento fue solicitar un informe técnico a la Diputación Provincial de Córdoba, que es la institución que debe apoyar a los Ayuntamientos, emitiéndose después de mucho tiempo un breve informe de medio folio de extensión.

Don Antonio Javier Casado Morente interviene para decir que el Grupo Socialista va a votar a favor del acuerdo por dos razones: por responsabilidad política y porque entiende que la realización de las obras está justificada.

En votación ordinaria, con el voto favorable de los Grupos Socialista (7) y de IU-LV-CA (2) y la abstención del Grupo Popular (2), del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

Acuerdo:

Primero. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Montoro para la ejecución de la siguiente actuación: “Medidas cautelares básicas a los problemas de dos muros de contención de tierras situados en la zona “El Francés”, de acuerdo a la Memoria valorada que consta en el expediente presupuestada en la cantidad de 266.513,59 €, y a las estipulaciones del modelo tipo de convenio que se transcribe a continuación:

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Montoro para la ejecución de la siguiente actuación: “Medidas cautelares básicas a los problemas de dos muros de contención de tierras situadas en la zona “El Francés” en Montoro (Córdoba)”

En Madrid, a ...de ... de 201...

Reunidos

De una parte, Doña Begoña Nieto Gilarte, Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, nombrada mediante Real Decreto 158/2012, de 13 de enero, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I.1.c) y e) de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Y, de otra parte, don Antonio Sánchez Villaverde, como Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Montoro con facultades bastantes para el presente acto en virtud de su cargo, de acuerdo con el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la calidad en la que intervienen, se reconocen capacidad jurídica suficiente para la suscripción del presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

Exponen

Primero. La múltiple y compleja realidad que supone la coexistencia de la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las de las Entidades Locales, proyectando su actividad sobre un mismo espacio subjetivo y geográfico, demanda incentivar un marco de actuación común a todas ellas, que propicie su participación institucional de actuación e incremente sus niveles de eficiencia.

En este sentido, las Entidades locales tienen atribuida la intervención en cuantos asuntos afectan directamente al círculo de los intereses y responsabilidades de los municipios que, en infinidad de ocasiones, se conectan con los de la Administración General del Estado, y en este espacio se hace necesario que las dos administraciones colaboren estrechamente.

Segundo. En virtud del reparto competencial existente, configurado en los artículos 149.1.23 y 149.1.24 de la Constitución y el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, entre las actuaciones que pueden ser objeto de cooperación entre ambas Administraciones se encuentran aquellas en materia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, conservación y rehabilitación de la edificación; la infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad urbanas, así como la conservación y mejora medioambiental de los espacios comprendidos dentro de los términos municipales.

Tercero. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 401/2012, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal tanto el diseño de los instrumentos de la planificación de la ordenación general de la economía y cooperación entre los territorios, debiendo colaborar con las entidades relacionadas con estas materias, como la coordinación, ejecución y seguimiento de planes encaminados a la mejora de infraestructuras.

Por otra parte, la conservación y mejora ambiental en el territorio de los municipios es un objetivo en el que deben de colaborar todas las Administraciones Públicas. En este sentido tanto la mejora de infraestructuras como la conservación y mejora medioambiental de los espacios comprendidos dentro de los términos municipales contribuye, de manera efectiva, a la regeneración ambiental y social del territorio.

Cuarto. El artículo 2.4 del Real Decreto 1.072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA (TRAGSA), y de sus filiales, regula la aportación de TRAGSA y de sus filiales por la Administración General del Estado en sus relaciones de cooperación con otras Administraciones o sujeto jurídico-públicos, la cual se debe instrumentar a través de un convenio de colaboración entre las Administraciones o sujetos jurídico-públicos interesados, con indicación del interés público que justifica su suscripción, las actuaciones a desarrollar y la aportación de cada una de las partes.

Quinto. En base a lo expuesto, ambas partes están interesadas en fines comunes de interés público, y han considerado conveniente establecer un marco general de colaboración donde se definan las líneas generales de colaboración técnica y financiera, mediante las siguientes:

#### Cláusulas

##### Primera. Objeto

El objeto del presente Convenio de Colaboración es formalizar la colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Montoro, para la ejecución de la siguiente actuación:

Medidas cautelares básicas a los problemas de dos muros de contención de tierras situados en la zona "El Francés" en Montoro (Córdoba).

La definición, especificaciones y condiciones tanto técnicas como económicas de los trabajos, se contienen en los Anexos I y II que, firmados por ambas partes, forman parte inseparable del presente Convenio.

##### Segunda. Duración

El presente Convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y su vigencia será de ocho meses.

No obstante, este Convenio podrá ser prorrogado, antes de la fecha de su finalización, por acuerdo expreso de las partes.

##### Tercera. Obligaciones de las Partes

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se compromete a:

-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA (TRAGSA) y de sus filiales, aportar su medio propio instrumental Empresa de Transformación Agraria, SA (TRAGSA) para la realización de las actuaciones citadas en la cláusula primera.

-Notificar a TRAGSA la celebración del presente convenio para que proceda a la ejecución de las actuaciones indicadas en el mismo, facultando al citado medio propio a suspender la ejecución de las citadas actuaciones en el supuesto de que el Ayuntamiento de Montoro no pueda atender el importe de las certificaciones emitidas por TRAGSA.

El Ayuntamiento de Montoro, se compromete a:

Financiar las actuaciones citadas en la cláusula primera que se especifican en el Anexo II por importe de 235.907,28€ mas IVA con cargo a la aplicación presupuestaria número XXXXXX del Presupuesto del Ayuntamiento de Montoro para el año 2014 y 2015.

-Gestionar el presupuesto conforme a la legislación que afecta a la línea de actuación que considera este convenio.

-Facilitar información periódica al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre la evolución de las actividades.

Las actuaciones citadas serán ejecutadas por la Empresa de Transformación Agraria, SA (TRAGSA), de acuerdo con las especificaciones de este Convenio, el régimen jurídico de TRAGSA y las particularidades del correspondiente encargo.

##### Cuarta. Modificación y Resolución

El presente Convenio de colaboración podrá ser modificado, a propuesta del Comité de seguimiento, mediante la suscripción del oportuno Acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

-El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.

-La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.

-El incumplimiento, siempre que sea esencial, de cualquiera de sus cláusulas.

-La denuncia de una de las partes con un preaviso de tres meses.

La resolución se entiende sin perjuicio de la indemnización de los daños y perjuicios que corresponda, en su caso, a la parte perjudicada por la resolución.

##### Quinta. Comité de Seguimiento

Para el impulso, seguimiento y control de las actuaciones objeto del presente convenio de colaboración, así como para la interpretación del mismo, se constituirá un Comité de Seguimiento con la siguiente composición y funciones:

##### 1. Composición

El Comité de seguimiento estará compuesto por dos representantes de cada parte.

Los miembros serán los que designen cada una de las partes al efecto

2. El Comité de seguimiento realizará las siguientes funciones:

-Comprobar que las actuaciones emanadas de la aplicación de este convenio se ajustan a los objetivos del mismo.

-Proponer el ajuste del contenido y del importe de los trabajos a ejecutar incluidos en los Proyectos correspondientes, cuando existan causas que así lo justifiquen, siempre que no se incremente la inversión total establecida en el Anexo ni se modifiquen las anualidades establecidas.

-Resolver las incidencias que surjan en el desarrollo del Convenio.

-Asegurar el adecuado intercambio de información entre ambas administraciones.

El propio Comité determinará sus normas de funcionamiento y la periodicidad de sus reuniones, pudiendo ser convocada por ambas partes.

En todo lo no específicamente previsto sobre el funcionamiento de este Comité serán de aplicación las normas sobre Órganos Colegiados previstos en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Sexta. Naturaleza y Jurisdicción

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en virtud del artículo 4.1.n, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse.

La existencia de cualquier tipo de discrepancia entre las partes en relación con la interpretación o ejecución de lo establecido en este Convenio de Colaboración, no resuelto en el seno del Comité de Seguimiento, se resolverá conforme a lo que al efecto se determine por el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, las partes lo firman en triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha en su encabezamiento indicados.

La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. PD La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal. (Cap.I.1 c. y e) O.AAA/838/2012, de 20 de abril-BOE 24.04.2012. Fdo. Begoña Nieto Gilarte. Firmado electrónicamente por el Alcalde de Montoro, Antonio Sánchez Villaverde.

#### Anejo I

##### MEMORIA TÉCNICA

Para mejorar las condiciones de estabilidad de los muros de contención situados en la zona de "El Francés" en Montoro (Córdoba) y que delimitan una meseta urbana de elevado grado de edificación se han de realizar las siguientes actuaciones básicas e imprescindibles.

-Redacción del Proyecto de Drenaje y Evaluación de la Estabilidad de los Muros de Contención.

-Intervención mediante drenaje subvertical y rehabilitación de los drenajes existentes.

-Verificación de la estanqueidad de las redes de abastecimiento y de saneamiento.

-Impermeabilización del trasdós de los muros.

#### Anejo II

##### Memoria Económica Presupuesto

Código	Resumen	ImPres
A	Trabajos previos necesarios para la redacción del proyecto	
A.01	Trabajos previos a la redacción	35.732,17 €
B	Trabajos previstos en la intervención valorada	

B.01	Acondicionamiento y acceso	4.799,82 €
B.02	Perforación y drenaje	75.334,34 €
B.03	Impermeabilización	28.996,40 €
B.04	Refuerzo	33.503,22 €
B.05	Seguridad y salud	3.899,30 €
B.06	Gestión de residuos	2.924,48 €
B.07	Control de calidad	1.949,65 €
B.08	Imprevistos	7.825,32 €
	Total PEM (Presupuesto de Ejecución Material)	194.964,70 €
	21% IVA	40.942,59 €
	Total Presupuesto	235.907,28 €
C	Honorarios Facultativos	30.606,31 €
	Total Presupuesto	266.513,59 €

Segundo: Iniciar los expedientes necesarios para contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender las obligaciones dinerarias que para este Ayuntamiento entraña dicho Convenio.

Tercero: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por aplicación del artículo 8 de la Ley 30/92.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones resulten necesarias en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo, así como a dictar y suscribir cuantos documentos, actos y resoluciones fueren precisos con este fin, incluido por tanto la firma del texto del convenio".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro a 4 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, José Romero Pérez.

## Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 6.555/2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2014, el expediente de modificación de presupuestaria número 5/2014, por transferencias de crédito entre distintas Áreas de Gasto, se expone al público por término de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El resumen de dicho expediente es el siguiente:

#### Transferencias de Crédito Positivas

Aplic. Prtria	Concepto	Importe €
450.622.00	Obras y construcciones	10.000,00
TOTAL		10.000,00

#### PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

##### Transferencias de crédito negativas

Aplic. Prtria	Concepto	Importe €
920.120.03	Sueldos del Grupo C1	7.000,00
920.121.00	Complemento de Destino	3.000,00
TOTAL		10.000,00

El expediente quedará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición público no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 17 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 6.636/2014

D. Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2014, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 22/2014 mediante Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito 22/2014, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, 23 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Tercer Teniente de Alcalde, Andrés Rey Vera.

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 6.594/2014

Visto el informe de Secretaría de fecha 22 de septiembre de 2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 22 de septiembre de 2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**Resuelvo**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 5/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos			
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Euros	
2014	0.912.227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000,00
TOTAL GASTOS			20.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos			
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Euros	
2014	0.929.270	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	20.000,00
TOTAL GASTOS			20.000,00

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Córdoba, a 22 de septiembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

**OTRAS ENTIDADES****Patronato Provincial de Turismo Córdoba**

Núm. 6.634/2014

La Presidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, el 17 de septiembre de 2014, ha dictado el siguiente Decreto: "Mediante Decreto de fecha 9 de agosto de 2012 se resolvió:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (en adelante P:P:T:C.), el artículo 63 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción que a dicho artículo da la Ley 11/1999 de 21 de Abril, por el presente Decreto, vengo en delegar en el Sr. Vicepresidente del P.P.T.C, Don Salvador Fuentes Lopera, la totalidad de las atribuciones competencia de esta Presidencia, salvo las expresamente prohibidas por la legislación vigente y por los mencionados Estatutos."

Por el presente vengo en resolver:

Primero. Modificar el Decreto antes transcrito, que quedará redactado como sigue:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba (en adelante P:P:T:C.), el artículo 63 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción que a dicho artículo da la Ley 11/1999 de 21 de Abril, por el presente Decreto, vengo en delegar en el Sr. Vicepresidente del P.P.T.C, D. Salvador Fuentes Lopera, la totalidad de las atribuciones competencia de esta Presidencia, incluida la resolución de recursos que se interpongan, salvo las atribuciones expresamente prohibidas por la legislación vigente y por los mencionados Estatutos.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de la fecha."

Segundo. Proceder a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba."

Córdoba, 17 de septiembre de 2014. El Secretario del PPTC, Fdo. Jesús Cobos Climent.

**Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato**

Núm. 6.198/2014

Se comunica a los señores Propietarios-Regantes de esta Comunidad, que la cobranza en periodo voluntario del Canon del Estado, que actualmente incluye los conceptos de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua, por importe de 68,51 euros por hectárea, se realizará durante el período comprendido en-

tre los días 16 de septiembre y 15 de octubre próximos.

Simultáneamente y como viene siendo habitual, será emitido y puesto al cobro el recibo anual correspondiente al Canon de Elevación, de 25,38 euros por hectárea.

Reiteramos el deseo de la Junta de Gobierno de facilitar al máximo a los miembros de esta Comunidad el ejercicio del pago indicado, para lo cual seguiremos contando con la colaboración de Cajasur, para la recaudación de las cuotas.

A tal efecto, por dicha entidad, les serán remitidos los correspondientes recibos, relativos al Canon de Elevación y Canon del

Estado, que deberán hacer efectivos presentándolos en cualquiera de sus oficinas.

Deseamos insistir en la conveniencia de la domiciliación bancaria de sus recibos, función que se realizará simultáneamente con el pago.

Confiamos que, al evitar los desplazamientos a nuestras oficinas, les suponga un ahorro de tiempo y mayor facilidad en el pago.

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Presidente, Fdo. Andrés del Campo García.